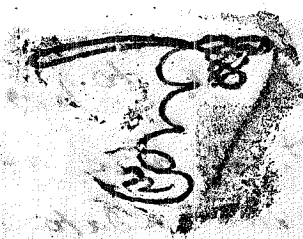


exato, en forma por los mas ausentes, e impedidos, de
 q. estaran, y pararan p. q. to. hizieron, en este asunto
 los quales su M. d. les hizo saber Cris. christiano
 Cris. numeroado de Sumando les Ley. y notifique
 el auto q. ante cede en el dia de hoy probeydo con
 la Orden q. cita p. q. uno y otro lo tengan en-
 tendido y Cumplir con lo q. se manda. En su person.
 y en su bier en torador, Dixeron, Obedecer lo q. se les ha
 de hacer y q. a su Cumplim. nombren todos amos, y
 Comun acuerdo p. el sector para q. se aruncie a D.
 Benito Valerio, Sindico Procurador, Gual, actual, de este
 referido Coto, donde es Vecino, q. desde ahora delega
 las facultades, sean precisas a D. Benito Valerio,
 afin de q. pare adha Ciudad de Petatlan, el dia q. se
 halla señalado p. el fin y indicado, practicando al-
 intento q. las Delig. y señores, sean precisas acerca
 de todo lo referido p. lo qual le dan, y confieren, el poder,
 Gual. Especial, amplio, y facultativo, con oblig. y haz.
 de sus personat, y bienes, de esta, y para, por todo lo
 aqui motivado, celebracion, poderio, sumision, y renun-
 cacion de leyes en forma chq. hallandose pres. dho
 D. Benito Valerio, y enterado de todo su contenido tamb.
 dize o pice presentarse en el dia q. va señalado, y
 Cumplir con lo mas q. se le previene p. dho. Encargo a su
 lo respondio, firmaron los que se ven con su mad. y fox
 Cua Parroco, y de ello yo Cris. de Sum. hoy feo
 D. Diego Montero = Nicolas Moreno = Ben. Valerio =
 M. Nig. Lopez = Pedro Diaz = Juan M. = Ant. Madro =
 Man. Perez = Juan S. = J. Lopez = Antemi Fern.
 D. Reybardo =

Segun q. uno y otro, de la letra a rite-
 lita de dho. auto y nombran. Dignos, y por
 axa en mi poder, y oficio queda a que me venito
 Ten fee de ello como tal Cris. de Sumando, de
 dho. Coto de Doninos, Sexantes, y mas agregad.
 y a q. conste adonde conberga y seroer de la

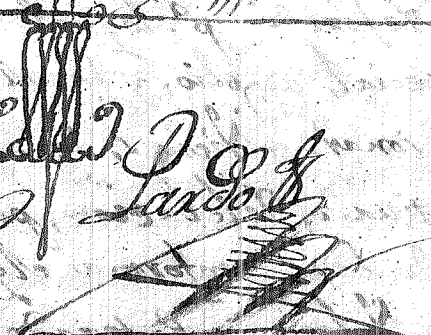


Para despachos de oficio seis maravedís.
**SELLO CUARTO, AÑO DE
OCHOCIENTOS Y DOCE.**

Habilitado en virtud de orden del Consejo de Regencia

Junta permanente de la Capit. Ciudad de
Pueblorrico, Demarcato Verbal. de su Merced,
Saque el Preste. por duplicado q. signo, y firma
segun acostumbre en este ptezo entero de papel,
del sello q. se leoroca citando en el coto de p.
Salvador de sea^{tes} donde soy Regido, a Treinta
dias del mes de Noviembre. año de mil ochocientos
y Doze: em = Ci = A = o = o = Valga #

Mano de Fernando Rey Lado #



[Faint, illegible handwritten text covering the bottom half of the page]